

GUIA DE REMISION N° 585 /2011-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT
 Dirección Ejecutiva 022

Tumbes, 13 de abril de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 585 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 13 de abril de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero APROBAR, el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de los Bienes Muebles del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el mismo que consta de siete (07) Capítulos, cincuenta y tres (53) Artículos, una (01) Disposición Transitoria y dos (02) Disposiciones Finales, , por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	14 ABR 2011	10:10	<i>[Firma]</i>
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	14.04.2011	10:31 am	<i>[Firma]</i>
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	14 ABR 2011	9:35 am	<i>[Firma]</i>
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	14 ABR 2011	11:00 am	<i>[Firma]</i>



Resolución Directoral N° 585 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 13 ABR 2011

VISTO:

Informe N° 010/2011-AG-PEBPT-OPP del 18 de marzo del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, con Informe N° 010/2011-AG-PEBPT-OPP del 18 de marzo del 2011, la Oficina de Presupuesto y Planificación informa que mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y en su Primera Disposición Complementaria deroga el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por el Decreto Supremo N° 154-2001-EF y modificatorias. En tal sentido se ha elaborado el Proyecto de Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de los Bienes Muebles del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, conforme al Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, el cual se remite para su debida aprobación.

Que, el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de los Bienes Muebles del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, tiene como finalidad establecer las disposiciones y procedimientos para el alta, baja y enajenaciones de bienes muebles orientados a lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, concordante con la Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento y las Directivas específicas.

Que, de conformidad con el literal I), del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe: "...Dictar las Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que estas no contengan normas de carácter general;...".

MINAG
Dirección Ejecutiva
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

MINAG
Oficina de Administración
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

MINAG
Oficina de Planificación y Presupuesto
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

MINAG
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Resolución Directoral N° 585/2011-AG-PEBPT-DE

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de Julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 664-2010-AG publicada del 15 de Octubre del 2010, y con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de los Bienes Muebles del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el mismo que consta de siete (07) Capítulos, cincuenta y tres (53) Artículos, una (01) Disposición Transitoria y dos (02) Disposiciones Finales, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° José Alberto Carlin Bustamante
Director Ejecutivo